



## OFICIO ORDINARIO N° 00363/2025

**ANT.:** 1. Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático.  
2. Decreto Supremo 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático.  
3. Resolución Exenta N° 276, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile, y lo somete a consulta ciudadana.

**MAT.:** Envía anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile, para conocimiento y opinión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 20 de la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático.

Santiago, 17/01/2025

**DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI  
MINISTRA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: CONSEJO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 20 de la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático ("Ley N° 21.455"), y los artículos 26 y 28 del Decreto Supremo N° 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático ("Reglamento Procedimental"), se informa a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ("Ministerio") ha elaborado un anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile ("NDC"). Este anteproyecto ha sido aprobado mediante Resolución Exenta N° 276, de 14 de enero de 2025, del Ministerio, publicada el 17 de enero de 2025 en el Diario Oficial.

El señalado anteproyecto ha sido elaborado en cumplimiento de los contenidos establecidos en artículo 7 de la Ley N° 21.455, considerando los compromisos presentados en las versiones anteriores de este instrumento y proponiendo nuevas contribuciones ante la comunidad internacional. Asimismo, este anteproyecto presenta 6 elementos centrales: (i) Componente sobre Pilar Social; (ii) Componente de Mitigación; (iii) Componente de Adaptación; (iv) Componente de Integración; (v) Componente de Medios de Implementación; y, (vi) Componente Subnacional. Además, presenta un capítulo final, relativo a la información para facilitar la claridad, transparencia y entendimiento de la NDC de Chile.

Según el artículo 28 del Reglamento Procedimental, el Ministerio debe remitir copia del anteproyecto de la NDC al Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático ("Consejo"); organismo que dispondrá de un plazo de 60 días hábiles para emitir su opinión, contados desde la publicación de la resolución que aprueba el anteproyecto.

En este contexto, mediante el presente oficio, **remito a usted en adjunto el anteproyecto de actualización de la NDC, a efectos de que pueda tomar conocimiento, sesionar y emitir su opinión sobre esta propuesta.**

Además, se adjunta enlace web a través del cual podrá acceder al expediente electrónico del procedimiento de actualización de este instrumento: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/contribucion-determinada-ndc/expediente-electronico-del-proceso/>.

En caso de cualquier duda o solicitud, favor comunicarse con Andrés Pica, Jefe de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, y con Javiera Lecourt, profesional de la misma División, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [apica@mma.gob.cl](mailto:apica@mma.gob.cl); y [jlecourt@mma.gob.cl](mailto:jlecourt@mma.gob.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI**

Ministra

Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/AEG/CAC/ATH

Incl.: Documento Digital: Anteproyecto NDC [Ver](#)  
Documento Digital: Anexo Anteproyecto NDC\_Comunicación Adaptación de Chile [Ver](#)  
Documento Digital: R.E. 276/2025 MMA [Ver](#)  
Documento Digital: Publicación Diario Oficial R.E. 276/2025 MMA [Ver](#)

C.C.: ANDRÉS TOMÁS PICA TÉLLEZ - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO  
JAVIERA LECOURT PALACIOS - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO  
MARÍA JOSÉ GUERRERO GONZÁLEZ - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21284181&hash=3e651>